



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 3216-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 06 de setiembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en noventa (90) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Admisión, mediante Oficio N° 763-2018-UNHEVAL/DA de fecha 27.AGO,2018, remite al Vicerrector Académico, para su aprobación el **PROSPECTO DE ADMISIÓN PREFERENCIAL Y GENERAL 2019-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 509-2018-UNHEVAL-VRACAD, del 22.AGO.2018, remite el presente caso al Rector, para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 22 de Consejo Universitario, del 29.AGO.2018, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó aprobar el **PROSPECTO DE ADMISIÓN PREFERENCIAL Y GENERAL 2019-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, elaborado por la Dirección de Admisión, disponiendo su publicación y difusión;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 959-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º APROBAR el **PROSPECTO DE ADMISIÓN PREFERENCIAL Y GENERAL 2019-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, elaborado por la Dirección de Admisión, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2º DISPONER que la Dirección de Admisión en coordinación con los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias para la publicación y difusión del Prospecto de Admisión Preferencial y General 2019-I de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con el numeral anterior; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VInvest
AL OCI
Transparencia
DCalidad
DIGA
DAYSA
DAdmisión
DPlan
OC OT
Archivo